



# RESOLUCIÓN CS N° 422/99

*Universidad Nacional de Salta*

**CONSEJO SUPERIOR**

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 13 DIC 1999

Expediente N° 8.497/99.-

VISTO estas actuaciones mediante las cuales las Profesoras María Eugenia DOÑA, J.T.P. Dedicación Exclusiva y Marta Ofelia CHAILE, Profesora Adjunta dedicación exclusiva, ambas de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, solicitan ayuda económica a través del Fondo de Capacitación Docente para realizar actividades de posgrado, y

## CONSIDERANDO:

Que las actividades a realizar por las peticionarias se encuadran en la Resolución CS N° 229/91 y modificatoria, que reglamenta la asignación del Fondo de Capacitación Docente.

Que el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, mediante Resolución N° 273/99, avala los pedido formulado y solicita al Consejo Superior la asignación de fondos solicitados por las docentes.

Que la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo emitió su opinión mediante Despacho N° 223/99.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Décimo Octava Sesión Ordinaria del 9 de Diciembre de 1999)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar a la Prof. María Eugenia DOÑA, Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 295,00) con cargo al Fondo de Capacitación Docente, a fin de solventar parcialmente gastos del Curso de Posgrado "Relatividad Especial", en el marco del Magister en Enseñanza de las Ciencias-Area Física de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN.

ARTÍCULO 2°.- Asignar a la Prof. María Ofelia CHAILE, Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$ 225,00) con cargo al Fondo de Capacitación Docente, a fin de solventar parcialmente gastos matrícula y cursado del Doctorado en Educación, organizado conjuntamente por la Facultad de Humanidades de la UNSa y la Universidad de Rovira I Virgili de Tarragona, España.

///...





# RESOLUCIÓN CS N° 422/99

*Universidad Nacional de Salta*

**CONSEJO SUPERIOR**

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA



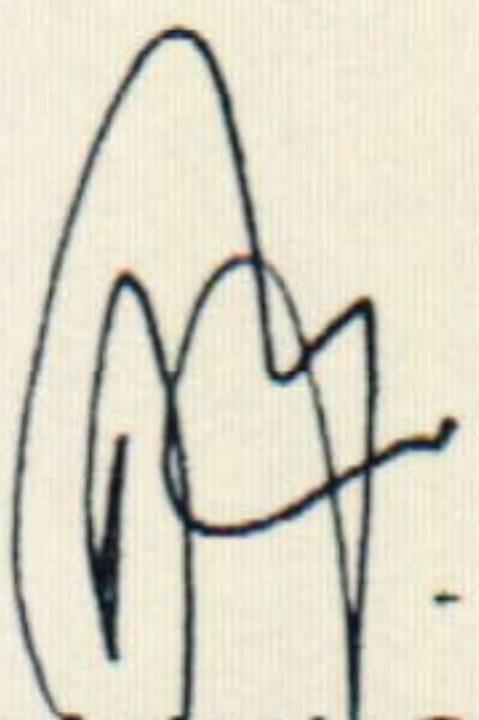
.../// - 2 -

Expediente N° 8.497/99.-

ARTÍCULO 3°.- Establecer que las docentes mencionadas deberán presentar ante las dependencias pertinentes de esta Universidad, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma asignada.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Exactas, docentes mencionadas, Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad. Cumplido, siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



  
Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

  
Dr. VICTOR OMAR VIERA  
VICE-RECTOR  
A/C. RECTORADO